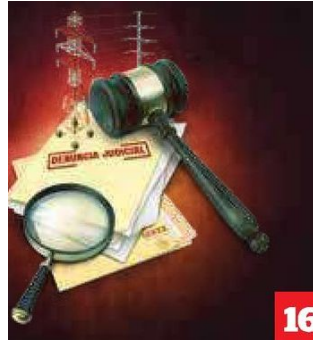


Los villanos judiciales

Las resoluciones emitidas por el Poder Judicial para nulificar las reformas energéticas de AMLO han sido combatidas por la Sener con la interposición de ocho quejas contra ministros de la SCJN y jueces federales



LOS VILLANOS JUDICIALES

#Política

Las resoluciones emitidas por el Poder Judicial para nulificar las reformas energéticas de AMLO han sido combatidas por la Sener con la interposición de ocho quejas contra ministros de la SCJN y jueces federales

POR LUIS HERRERA
@Luis_Herrera_A

La Secretaría de Energía (Sener) ha interpuesto ocho quejas en contra de integrantes del Poder Judicial federal por la emisión de resoluciones desfavorables para las reformas y cambios normativos impulsados por el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador. Dicha dependencia estuvo en-

cabezada hasta 2023 por Rocío Nahle García, gobernadora electa de Veracruz, y durante su mandato se promovieron cuatro quejas en contra de jueces federales ante el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y otras cuatro en contra de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ante la Presidencia del organismo.

Los registros proporcionados por la Sener vía transparencia muestran que, hasta ahora, las quejas inter-

puestas no han derivado en ninguna sanción, ya sea porque las mismas se determinaron “improcedentes” o porque existen procedimientos que continúan desahogándose.

Las primeras quejas

El primer recurso fue presentado el 24 de mayo de 2022 contra el “Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodi-



fusión y Telecomunicaciones con Residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República” y estuvo vinculada con el juicio de amparo 16/2022.

En su querrela, la secretaria denunció “falta de imparcialidad en beneficio de la quejosa” por parte del juzgador ante el CJF, sin embargo, la queja promovida “se declaró improcedente”.

La segunda queja fue presentada el 12 de julio de 2022 contra el “Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con Residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República”, en relación con el juicio de amparo 9222/2021.

La dependencia aseguró que hubo “incumplimiento de sus obligaciones dentro del juicio de amparo 9222/2021”; no obstante, nuevamente no existió ninguna sanción, según los registros (folio

330026124000411), pues el CJF “declaró improcedente” dicha inconformidad.

Otras inconformidades

La tercera queja se interpuso contra el “Juez Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México” el 15 de noviembre de 2022 por “falta de imparcialidad en beneficio de la quejosa” en el tratamiento del juicio de amparo 715/2022. Sin embargo, este procedimiento “se declaró improcedente” otra vez por el Consejo de la Judicatura Federal y no derivó así en ninguna sanción.

La cuarta y última queja promovida por la Sener se presentó el 14 de agosto de 2023 por los actos jurídicos del “Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con Residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República”.

Esta inconformidad derivó del juicio de amparo 249/2023, según la secretaria, el juez actuó con “falta de imparcialidad en beneficio de la quejosa”. No obstante, y tras la valoración del CJF, el caso “se declaró improcedente”.

Recursos contra la SCN

La secretaria que rige la política energética del Gobierno mexicano también ha promovido quejas

contra los ministros que integran la Suprema Corte de Justicia de la Nación, instancia que ha echado abajo las reformas impulsadas por López Obrador, particularmente sobre el marco legal del sector eléctrico del país.

La primera de estas quejas fue presentada el 18 de septiembre de 2023 contra los ministros Alberto Pérez Dayán y Luis María Aguilar Morales por el tratamiento jurídico del juicio de amparo “RA 106/2023 de la Segunda Sala de la SCJN”. La Sener denunció ante la Presidencia de la Corte que los ministros incurrieron en “conflicto de intereses en favor de la quejosa”; no obstante, este expediente sigue abierto y “pendiente” de resolución.

La segunda queja con estas características se presentó el 6 de febrero de 2024, exclusivamente contra el ministro Javier Laynez Potisek, dentro del juicio de amparo “RA 164/2023 de la Segunda Sala de la SCJN” por un presunto “conflicto de intereses en favor de la quejosa”. El trámite fue iniciado ante la Presidencia de la Corte, pero continúa “pendiente” de

ser resuelto.

La tercera queja interpuesta ante la Presidencia de la Corte data del 6 de febrero de 2024 y está dirigida contra el ministro Alberto Pérez Dayán, en relación con el juicio de amparo “RA 164/2023 de la Segunda Sala de la SCJN” por un supuesto “conflicto de intereses en favor de la quejosa”; su determinación final continúa “pendiente”.

Finalmente, la cuarta y última queja tramitada ante la Presidencia de la SCJN se presentó el 7 de febrero de 2024 en contra del ministro Javier Laynez Potisek, nuevamente por un presunto “conflicto de intereses en favor de la quejosa”, vinculado con el juicio de amparo “RA 164/2023 de la Segunda Sala de la SCJN”, aunque el expediente también está “pendiente” de alcanzar una conclusión.

Reforma cancelada

El 31 de enero de 2024, la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró inconstitucional la reforma aprobada en 2021 por el Congreso de la Unión mediante la cual se modificaba la Ley de la Industria

Eléctrica, al considerarla contraria a los preceptos constitucionales que actualmente se encuentran vigentes en México.

Debido a esa determinación, el presidente López Obrador declaró el 1 de febrero de 2024: “Claro, se va a impugnar, pero esto demuestra el entreguismo que existe en el Poder Judicial y por eso urge reformar el Poder Judicial, que sea el pueblo el que elija a los jueces, a los magistrados, a los ministros. Y se va a tener esa oportunidad porque vienen elecciones para reformar el Poder Judicial y que ese Poder esté al servicio del pueblo, no al servicio de un grupo minoritario, al servicio de una oligarquía, de una minoría rapaz”.

Las quejas interpuestas no han derivado en ninguna sanción, ya sea porque las mismas se determinaron ‘improcedentes’ o porque existen procedimientos que continúan desahogándose

Los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación señalados por la Secretaría de Energía son Alberto Pérez Dayán, Luis María Aguilar Morales y Javier Laynez Potisek





Por eso urge reformar el Poder Judicial, que sea el pueblo el que elija a los jueces, a los magistrados, a los ministros”

Andrés Manuel López Obrador
Presidente de México

El 31 de enero de 2024, la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró inconstitucional la reforma aprobada en 2021 por el Congreso de la Unión mediante la cual se modificaba la Ley de la Industria Eléctrica



